Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Investigación de Paternidad - Digital
No.110013110023-2020-00146-00

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023)

Procede el despacho a resolver el recurso de reposición interpuesto por el apoderado del demandante, en contra del inciso segundo del proveído de fecha 22 de noviembre de 2022, por medio del cual se tuvo por no descorrido en oportunidad el traslado de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada.

De la revisión del expediente y sin entrar en mayores consideraciones por innecesarias, se tiene que le asiste razón al recurrente, pues nótese que a ítem 26.1 del expediente digital, obra escrito por medio del cual efectivamente el apoderado de la parte demandante descorre el traslado a dichas excepciones, en consecuencia, se dispone;

1. Revocar el inciso segundo del auto de fecha 22 de noviembre de 2022, en el sentido de indicar que las excepciones propuestas por la apoderada judicial de la parte demandada, fueron descorridas en oportunidad por la parte demandante.

2. A fin de continuar con el trámite en el presente asunto, se señala el día 12 del mes de diciembre del año 2023, a la hora de las 3.00 PM, a fin de llevar a cabo la audiencia que trata los artículos 372 y 373 del C.G.P.

3. La documentación allegada por el Centro Zonal Rafael Uribe Uribe del ICBF, obre en autos y en conocimiento de los interesados para los fines a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 124
HOY: 25 de septiembre de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria